ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO N° 188

DECRETO N° 01238

06 OCT 2023

Litueche,
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19).

La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-4) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19.

Decreto N° 4 de fecha 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, Decreta Alerta Sanitaria por el Periodo que se señala y Otorga Facultades extraordinarias que Indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV).

Decreto N° 6 de fecha 6 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Modifica Decreto N° 4, de 2020.

Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, de Contraloría General de la República, Sobre Medidas de Gestión que Pueden Adoptar los Órganos de la Administración del Estado a Propósito del Brote de COVID-19.

El Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.

El Decreto Supremo N° 106 de fecha 19 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica Decreto N° 104, de 2020

Resolución Exenta N° 814 de fecha 12 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Dispone Medidas Sanitarias que Indica.

Resolución Exenta N° 180 de fecha 16 de marzo de 2020, Dispone Medidas sanitarias que Indica por Brote de COVID-19.

El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.

La situación socioeconómica acreditada por Asistentes sociales del Dpto. social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informes Sociales N°513 y 514.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

Director Control Interno

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social correspondiente a una canasta familiar por un valor de $35.000 (treinta y cinco mil pesos) IVA INCLUIDO y un cupón de gas de 15 kilos, por un monto de $10.640 (diez mil seiscientos cuarenta) IVA INCLUIDO, lo que suma un total de $45.640 (cuarenta y cinco mil seiscientos), a los siguientes usuarios, individualizados a continuación:

N°	Nombre y Apellidos	N° Informe Social
1	Octavio Antonio Hernández Hernández	513
2	Edilia Hernández Núñez	514

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2020 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretaría Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaria Municipal (s)

Ilustre Municipalidad de Litueche Administradora Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/cop

Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.

Ilustre Municipalidad de Litueche Dirección Control